

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 54 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José María Muñoz Lorenzo y Abdelghani Bartali contra la empresa Promociones Junicasa, S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia 193 de 2011, cuyo fallo se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda instada por José María Muñoz Lorenzo y Abdelghani Bartali frente a Promociones Junicasa, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los trabajadores , condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración. Y en consecuencia debo condenar y condeno a Promociones Junicasa, S.L., a que en el plazo de cinco días opte entre la readmisión de los trabajadores en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien les indemnicen en la suma de 18.292,5 euros a favor de José María Muñoz Lorenzo y 5.910,00 euros a favor de Abdelghani Bartali en concepto de indemnización legal. Condenándole igualmente y en todo caso a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la de la notificación de esta Sentencia, a razón de 81,3 euros/día a favor de José María Muñoz Lorenzo y de 39,4 euros/día a favor de Abdelghani Bartali debiendo advertir por último que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Junicasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán se harán fijando copia de la resolución o de la célula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de abril de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 4315